

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3 4 6 2

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

01

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio del 2001; y, de la escritura ratificatoria de dicho acto societario, otorgada el 6 de junio del 2002 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.768 de 16 de mayo del 2002 y DJC.02.2503 de 24 de septiembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02326 de 19 de septiembre del 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Lago Agrio.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución; en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

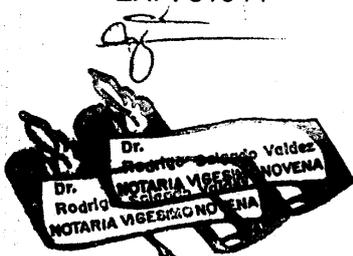
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 SET. 2002

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/cmf.  
EXP. 51044



**RAZON:** Certifico que la copia fotostática que antecede y que  
obra de / feja (a) útil (es) es reproducción exacta del documen-  
to que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su conte-  
nido de todo lo cual doy fe.

Quito a,

*Valdez*  
**21 ABR. 2003**

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON**



Dr.  
Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL  
CANTON LAGO AGRIO 02

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Sesenta y siete  
bajo el número: Ciento setenta queda  
inscrita la precedente RESOLUCION en  
en el Registro correspondiente.

Nueva Loja, noviembre 26, 2002

*Julio Avila*  
Dr. Servio Tulio Avila-Cartagena .  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD y MERCANTIL  
BRL CANTON LAGO AGRIO

Dir. Calle Jorge Añazco Fco. Orellana ( esquina ) 3er piso.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que  
de la feja (a) (es) es reproducción exacta del documento  
que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido  
de todo lo cual doy fe.

21 ABR. 2003



*RS*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

*[Handwritten signatures]*

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"DISOR DISTRIBUIDORES DE  
ORIENTE CIA. LTDA."**

**CUANTIA:**

**CAP. ANT. USD 800.00**

**CAP. AUM. USD 7,200.00**

**CAP. ACT. USD 8,000.00**

DI,4

RR.

**NOTARIA VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO - DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ - NOTARIA VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cinco de junio del año dos mil uno, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece: el señor Adolfo Cruz Bernal, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑIA DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento, que se agrega como documento habilitante.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a

*[Vertical handwritten notes:]*  
RAZON: Con fecha 6 de junio del 2002 en la Notaria 9 en cargo de Adolfo Cruz Bernal, Gerente General de la Compañía DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA. comparece a la presente...  
2002.  
*[Signature]*

quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender la siguiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA.- PRIMERA: COMPARE-CIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Adolfo Cruz Bernal, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía DISOR Distribuidores del Oriente Cía. Ltda, conforme consta del nombramiento, debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito-Ecuador y legalmente capaz para contratar y obligarse- **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La Compañía DISOR Distribuidores del Oriente Cia. Ltda se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio, el

veintisiete de septiembre del mismo año.- b) Mediante Escritura Pública otorgada el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el señor Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Lago Agrio el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, se incrementó el capital de la compañía a VEINTE MILLONES DE SUCRES, es decir Ochocientos dólares americanos.- c) Mediante Escritura Pública otorgada el once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, e inscrita el veintidós de noviembre del mismo año en el Registro de la Propiedad del Cantón Nueva Loja-Lago Agrio, se transfirió mediante cesión, cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una, pertenecientes al señor Adolfo Humberto Cruz Bernal a favor del señor Ricardo Ospina, con la autorización del resto de socios, reunidos en Junta General universal el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- d) En sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el veinte de noviembre del dos mil, los socios de la Compañía DISOR Distribuidores del Oriente Cía. Ltda, acuerdan elevar en

04

*Resolución N° 02 del 25 de Sep. del 2007, que aprueba la escritura de otorgamiento del 2002.*

*Resolución N° 02 del 23 de Nov. del 2007, que aprueba la presente escritura.*

numerario el capital social de la compañía, para dar cumplimiento a lo dispuesto mediante resolución Núm. OO.Q.IJ.016 de dieciséis de noviembre del dos mil de la Superintendencia de Compañías, Registro Oficial Número doscientos catorce de veintinueve de noviembre del dos mil; en tal virtud el nuevo capital social de la compañía asciende a la suma de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$8,000.00), dividido en participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una (US\$0.04), y de conformidad con lo previsto en el Artículo once, inciso segundo de la Resolución Número 00.Q.IJ-008, Registro Oficial Número sesenta y nueve de tres de mayo de dos mil, esta se realiza de acuerdo con el siguiente detalle:-

S O C I O S	CAPITAL ANTERIOR S.	CAPITAL ANTERIOR US\$	AUMENTO DE CAPITAL US\$ EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL US\$
Adolfo Cruz Bernal	4'000.000	160.00	1,440.00	1,600.00
Ricardo Ospina Rodríguez	4'000.000	160.00	1,440.00	1,600.00
Jorge Pinos Cordero	11'800.000	472.00	4,248.00	4,720.00
Patricio Pinos Novillo	200.000	8.00	72.00	80.00
<b>TOTAL</b>	<b>20'000.000</b>	<b>800.00</b>	<b>7,200.00</b>	<b>8,000.00</b>

e) De conformidad con lo previsto en la Resolución Número OOQ.IJ.008 (Registro Oficial Número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil se procedió a la

05

Conversión del Capital expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y se anuló las acciones de 0.04 centavos de dólar y se procedió a emitir ocho mil participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR CADA UNA (US\$ 1,00).- f) La inversión que se realiza por parte de los socios es nacional.- g) La mencionada junta concedió la correspondiente autorización a su Gerente General para que comparezca la suscripción de esta escritura pública para reformar los Estatutos.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** La Gerente General de la Compañía DISOR Distribuidores del Oriente Cía. Ltda., en nombre y representación de la misma y de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Socios de veinte de noviembre del dos mil, declara que se realizó el aumento de capital social de la Compañía DISOR Distribuidores del Oriente Cía. Ltda., en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$7,200.00) en cuya virtud el nuevo capital social de la compañía es de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$8,000.00), de acuerdo a lo indicado.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En consecuencia, para reformar los Estatutos de la Compañía la Gerente General eleva a escritura pública el Acta de Junta

General Universal y Extraordinaria de la Compañía de veinte de noviembre del dos mil.- **“ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISOR DISTRIBUIDORES DE ORIENTE CIA. LTDA.- Celebrada el veinte de noviembre del dos mil.-** En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de noviembre del dos mil, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles P. Jaramillo y Murialdo, se reúnen los socios de la compañía DISOR DISTRIBUIDORES DE ORIENTE CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:-

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
Adolfo Cruz Bernal	4'000.000	4.000
Ricardo Ospina Rodríguez	4'000.000	4.000
Jorge Pinos Cordero	11'800.000	11.800
Patricio Pinos Novillo	200.000	200
<b>TOTAL</b>	<b>20'000.000</b>	<b>20.000</b>

**Constitución de la Junta General.-** En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social y de conformidad con lo establecido en los artículos ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad

constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día: Orden del día: Conocer y tratar sobre el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía y autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital.- Presidente y Secretario: Preside la sesión, el señor Jorge Pinos Cordero y actúa como secretario el señor Adolfo Humberto Cruz Bernal. Una vez confirmada la asistencia de los socios, en base al detalle que consta en esta acta, se procede a conocer el orden del día: Conocer y tratar sobre el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía y autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital.- Puesto en consideración el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Patricio Pinos Novillo, quien manifiesta que se debe aumentar el capital de DISOR DISTRIBUIDORES DE ORIENTE CIA. LTDA. de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución Núm. OO.Q.IJ.016 de dieciséis de noviembre del dos mil de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial Número

doscientos catorce de veintinueve de noviembre del dos mil; en la que se establece que el monto mínimo de capital pagado que deberá tener una compañía limitada será de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$400.00). En tal virtud la compañía aumenta en numerario el capital social de la Compañía DISOR Distribuidores del Oriente Cía. Ltda. en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$7,200.00) en cuya virtud el nuevo capital social de la compañía es de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$8,000.00).- A continuación los socios proceden a aprobar el siguiente cuadro, relativo al aumento de capital de la compañía.-

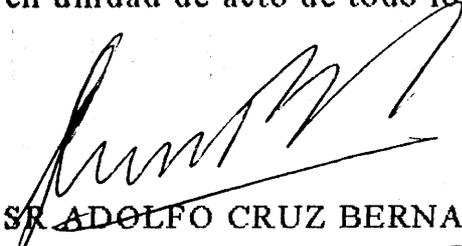
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR S.	CAPITAL ANTERIOR US\$	AUMENTO DE CAPITAL US\$ EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL US\$
Adolfo Cruz Bernal	4'000.000	160.00	1,440.00	1,600.00
Ricardo Ospina Rodríguez	4'000.000	160.00	1,440.00	1,600.00
Jorge Pinos Cordero	11'800.000	472.00	4,248.00	4,720.00
Patricio Pinos Novillo	200.000	8.00	72.00	80.00
<b>TOTAL</b>	<b>20'000.000</b>	<b>800.00</b>	<b>7,200.00</b>	<b>8,000.00</b>

Además el señor Pinos Novillo, manifiesta que los estatutos de la compañía se deben reformar de la siguiente manera:-  
**Artículo Quinto.-** "El capital social de la compañía es de

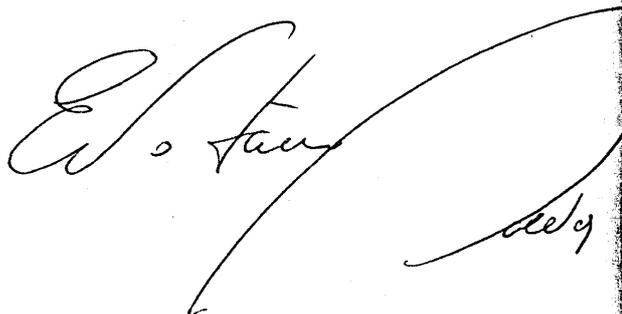
OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$8,000.00),  
dividido en ocho mil participaciones de un dólar cada una,  
distribuidas de la siguiente manera: El señor Adolfo  
Humberto Cruz Bernal, mil seiscientas participaciones de un  
dólar cada una; el señor Ricardo Ospina Rodríguez, mil  
seiscientas participaciones de un dólar cada una, el señor  
Jorge Pinos Cordero, cuatro mil setecientos veinte  
participaciones de una dólar cada una y el señor Patricio  
Pinos Novillo ochenta participaciones de una dólar cada una.  
El capital social de la compañía se encuentra totalmente  
suscrito y pagado." En consecuencia se reforman los  
estatutos sociales de la compañía DISOR  
DISTRIBUIDORES DE ORIENTE CIA. LTDA., en los  
términos estipulados. La Junta General aprueba  
unánimemente el aumento de capital y resuelve reformar los  
estatutos sociales de la compañía de la manera señalada.  
Además, la Junta General autoriza al señor Gerente General  
de la compañía, señor Adolfo Humberto Cruz Bernal, para  
que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de  
Aumento de Capital.- Sin tener otro punto que tratar, se  
declara un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la  
sesión por secretaría, se lee la presente acta, la misma que

07

es aprobada por unanimidad.- A las diez horas el Presidente levanta la sesión.- Firmado) Jorge Pinos Cordero, SOCIO Y PRESIDENTE DE LA SESIÓN.- Firmado) Patricio Pinos Novillo, SOCIO.- Firmado) Ricardo Ospina Rodríguez, SOCIO.- Firmado) Adolfo Humberto Cruz Bernal, SOCIO Y SECRETARIO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora María Victoria Córdova, Abogada con matrícula profesional número tres mil veinte del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SR ADOLFO CRUZ BERNAL

C.C. 1707500 A-7

  
del

**DISOR CIA. LTDA.**

-6-

Q: P. Jaramillo y L. Murielto  
410-487 - 411-327 Fax: 407547  
Of: Jorge Añazco 204 entre Manabí y 12 de Febrero  
410-481 - 830-482  
Quevedo: Jaime Roldós 1800 y 10ma. 7ma.  
753060 - 754673  
Portoviejo: Km. 4 Vía Santa Ana  
Sitio "El Limón"  
Telf. 638245

Quito, 29 de Agosto del 2000

08

Señor:  
**ADOLFO CRUZ BERNAL**  
Ciudad

Estimado Señor:

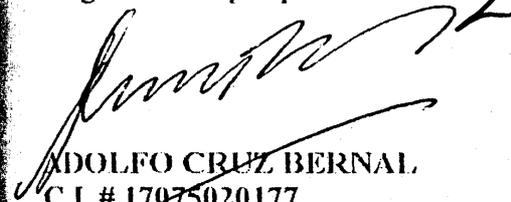
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de socios de **DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR CIA. LTDA.**, en sesión del 28 de Agosto del 2000, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de **UN AÑO**, desde la fecha de su inscripción. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales, que forman parte de la Escritura de Constitución y que fuera otorgada el 26 de Abril de 1.991, ante el Notario Decimoséptimo del Canto Quito Dr. Nelson Galarza Paz, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio Sucumbios el 27 de Septiembre del mismo año, folio 51, bajo el número 58, tomo primero.

Atentamente,

  
**SR. RICARDO OSPINA**  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ACEPTACION:** Acepto la designación de Gerente General de la Empresa **DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE DISOR CIA. LTDA.** y tomo posesión del cargo. Fecha up supra.

  
**ADOLFO CRUZ BERNAL**  
C.I. # 17075020177  
**ADOEFO HUMBERTO CRUZ BERNAL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON LAGO AGRIO

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Cuarenta y nueve  
bajo el número: Ciento cincuenta y ocho , queda  
inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE,  
en el Registro correspondiente.

Nueva Loja, septiembre 08, 2000



*Julio Avila*  
Dr. Aulo Celio Avila Cartagena,  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON LAGO AGRIO

Dir. Calle Jorge Añazco Fco. Orellana ( esquina ) 3er piso

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISOR DISTRIBUIDORES DE ORIENTE CIA. LTDA.**

**Celebrada el 20 de noviembre de 2000**

09

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de noviembre de 2000, a las 9h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles P. Jaramillo y Murialdo, se reúnen los socios de la compañía **DISOR DISTRIBUIDORES DE ORIENTE CIA. LTDA CIA. LTDA**, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>NUM. PARTICIPACIONES</b>
Adolfo Cruz Bernal	4'000.000	4.000
Ricardo Ospina Rodriguez.	4'000.000	4.000
Jorge Pinos Cordero	11'800.000	11.800
Patricio Pinos Novillo	200.000	200
<b>TOTAL</b>	<b>20'000.000</b>	<b>20.000</b>

**Constitución e la Junta General.**

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social y de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en **Junta General Universal Extraordinario de Socios** a fin de tratar el siguiente orden del día:

**Orden del día:**

Conocer y tratar sobre el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía y autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital.

**Presidente y Secretario:**

Preside la sesión, el señor Jorge Pinos Cordero y actúa como secretario el señor Adolfo Humberto Cruz Bernal. Una vez confirmada la asistencia de los socios, en base al detalle que consta en esta acta, se procede a conocer el orden del día:

**Conocer y tratar sobre el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía y autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital.**

Puesto en consideración el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Patricio Pinos Novillo, quien manifiesta que se debe aumentar el capital de DISOR DISTRIBUIDORES DE ORIENTE CIA. LTDA. y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución Núm. OO.Q.IJ.016 de 16 de noviembre de 2000 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. Núm. 214 de 29 de noviembre de 2000; en la que se establece que el monto mínimo de capital pagado que deberá tener una compañía limitada será de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 400.00). En tal virtud la compañía aumenta en numerario el capital social de la Compañía DISOR Distribuidores del Oriente Cia. Ltda en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$ 7,200.00) en cuya virtud el nuevo capital social de la compañía es de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 8,000.00),

A continuación los socios proceden a aprobar el siguiente cuadro, relativo al aumento de capital de la compañía.

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR S/.	CAPITAL ANTERIOR US\$	AUMENTO DE CAPITAL US\$ en numerario	CAPITAL ACTUAL US\$
Adolfo Cruz Bernal	4'000.000	160.00	1,440.00	1,600.00
Ricardo Ospina Rodríguez.	4'000.000	160.00	1,440.00	1,600.00
Jorge Pinos Cordero	11'800.000	472.00	4,248.00	4,720.00
Patricio Pinos Novillo	200.000	8.00	72.00	80.00
<b>TOTAL</b>	<b>20'000.000</b>	<b>800</b>	<b>7,200.00</b>	<b>8,000.00</b>

Además el señor Pinos Novillo, manifiesta que los estatutos de la compañía se deben reformar de la siguiente manera:

Artículo Quinto.-

"El capital social de la compañía es de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$ 8,000.00), dividido en ocho mil participaciones de un dólar cada una, distribuidas de la siguiente manera: El señor Adolfo Humberto Cruz Bernal, mil seiscientas participaciones de un dólar cada una; el señor Ricardo Ospina Rodríguez, mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, el señor Jorge Pinos Cordero, cuatro mil setecientos veinte participaciones de una dólar cada una y el señor Patricio Pinos Novillo ochenta participaciones de una dólar cada una. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado."

En consecuencia se reforman los estatutos sociales de la compañía DISOR DISTRIBUIDORES DE ORIENTE CIA. LTDA , en los términos estipulados. La Junta General aprueba unánimemente el aumento de capital y resuelve reformar los estatutos sociales de la compañía de la manera señalada. Además, la Junta General autoriza al señor Gerente General de la compañía, señor Adolfo Humberto Cruz Bernal, para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital.

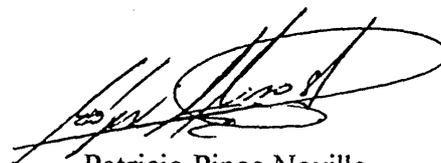
Sin tener otro punto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión por secretaría, se lee la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las 10h00 el Presidente levanta la sesión.



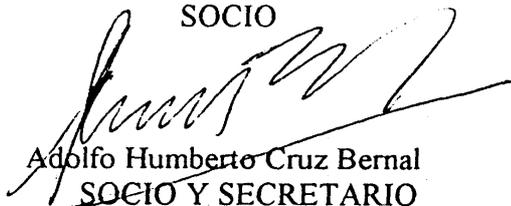
Jorge Pinos Cordero  
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA SESIÓN



Patricio Pinos Novillo  
SOCIO



Ricardo Ospina Rodríguez  
SOCIO

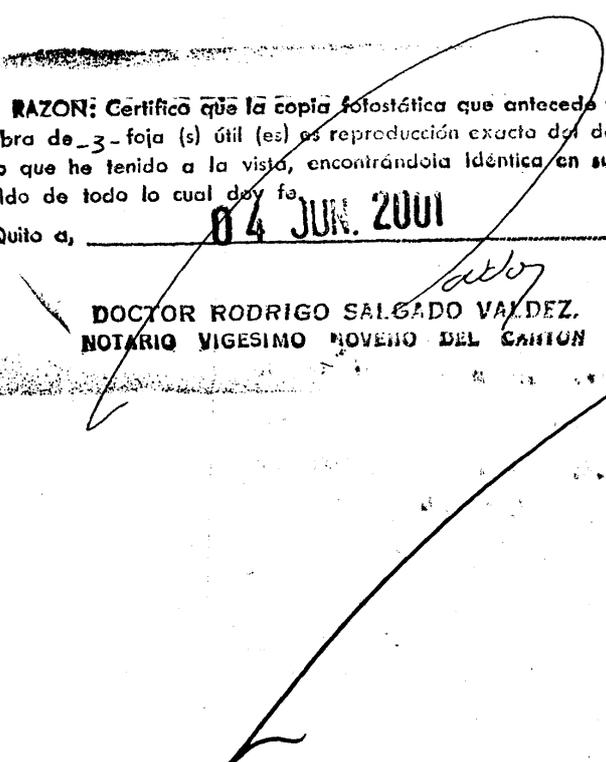


Adolfo Humberto Cruz Bernal  
SOCIO Y SECRETARIO

10

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 04 JUN. 2001

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE EMPADRONAMIENTO  
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION Y POLICIA NACIONAL

26 DEC 2000

Nombre y Apellido: CRUZ, BEANILDO RODOLFO HUMBERTO  
 Nombres y Apellidos: COLON, IOLANDA  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Actividad Autorizada: MLC - PECHINCHA  
 Otorgado en: INDEFINIDA  
 Validez Visa: INDEFINIDA

JEFE DE EMPADRONAMIENTO

ESPECIE VALORADA \$ 4.00

**IMPORTANTE**

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad marital, pasaporte, etc.

No. 19601

030

Ministro de Economía y Finanzas  
 Subsecretario de Presupuestos y Contabilidad

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero ésta **SEXTA** copia certificada, firmada y sellada en Quito, a **21 ABR. 2003**  
**EL NOTARIO**

*[Signature]*  
**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Certifico que con fecha dieciséis de octubre del dos mil dos, tomé nota al margen en la matriz de la escritura de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA.LTDA" otorgada el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno; de sus escrituras de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA, así como también su RECTIFICATORIA, otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno, Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, el cinco de junio del dos mil uno, y el seis de junio del dos mil dos, respectivamente; su aprobación mediante Resolución No.02.Q.IJ.3462, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el veinticinco de septiembre del dos mil dos.- Quito a, 23 DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda



REPUBLICA DEL ECUADOR

*Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad*

Oficio No. **02 494** DOC/IE-MICIP

Quito, **13 FEB 2002**

Señor Doctor  
**RENE BEDON GARZON.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 07 de febrero del 2002, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **ADOLFO HUMBERTO CRUZ BERNAL**, ciudadano de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-IV, otorgada el 04 de agosto de 1980, y con validez por tiempo indefinido, con Registro No.10-722-14791, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$1,440.00)** en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía **DISOR DISTRIBUIDORES DE ORIENTE CIA. LTDA.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el **carácter de nacional**, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Econ. Juan Lozano Andrade.  
**DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).**



REPUBLICA DEL ECUADOR

*Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad*

Oficio N°. **02 333**

- DOC/IE - MICIP -

Quito, **28 ENE 2002**

Señor Doctor  
**RENE BEDON GARZON.**  
Ciudad.-

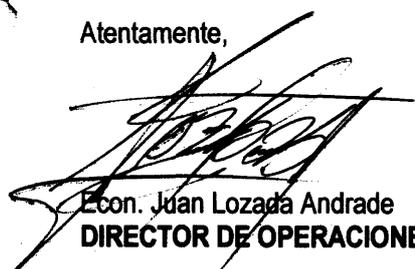
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 28 de enero del 2002, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **RICARDO OSPINA RODRIGUEZ**, ciudadano de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante categoría 10-IV, otorgada el 28 de septiembre de 1994 y con validez por tiempo indefinido, con Registro N°. 23-16153-45958, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$1,440.00)**, en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía **DISOR DISTRIBUIDORES DE ORIENTE CIA. LTDA.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la **antes referida inversión tendrá el carácter de nacional**, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No.46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Econ. Juan Lozada Andrade  
**DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).**